

recreemos, venimos y oímos para proveer en
la vida de las fianzas dadas por D.º D.º protobal
Navarro Reaudader nombrado De los ha
res M.º su aprobación y entrega de libros con
tarios de Tuntanon en virtud de la ordenación
ciación y papeleta expedida en el día de Agosto
con expresión literal del asunto, los vnos
comandador y capitán de Peñera de esta villa
por su Mag.º cavalleros capitulares, que
formaron, y por sí mismo Real de ella, y de
acuerdo lo sigue.

Prorogue la fianza El por D.º Juan Pedro Carrero Partido de no
ra, y entrega se le ofrece reparo en la admisión de las fianzas
de padrones y dadas por el por D.º protobal Navarro Reaudader
nombrado por esta villa para la Reaudader
dación de los haveres M.º pertenecientes a
vamos de val, y residio, paga, y servicios or
dinario, y extraordinario, y es su voto se le en
treguen los padrones para asegurar la cobranza
ya sin dilación ni demora alguna por las per
juicio, q.º de lo contrario pueden irrogarse
a la M.º hacienda, y causa pu.ºa sobre lo q.
protegera quanto le combenga protegiendo con
embargo de quanto se contiene en las condi
ciones puestas por los cavalleros capitulares
que se contienen en el Ayuntamiento.º cele
brado en el día cinco por q.º sobre todas y
cada una de ellas a tomado las noticias e in
formes, q.º le dá permitiendo el tiempo así ser
para asegurar este hecho con conocim.º de cau
sa como para poder instaurar de el Ayuntamiento.